



**Región de Murcia**

**Grado de cumplimiento de compromisos en 2016**

**Carta de Servicios: Dirección General de Ordenación Territorio, Arquitectura y Vivienda**

**Consejería: Fomento e Infraestructuras**

2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo - a2016

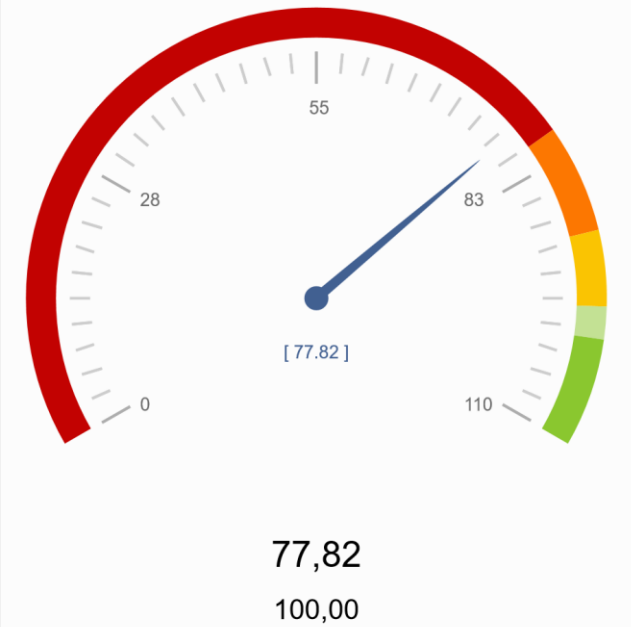
**Código**

D

1. Los efectos económicos de la minoración del alquiler de las viviendas de promoción pública será al mes siguiente de la fecha de entrada en el Registro, o en caso de solicitar reparos este plazo se computará desde la subsanación de los mismos.

**(Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) x 100 = 100.**

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2016
Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido	14	24	20	17	30	9	10	13	8	21	13	14	Σ = 193
Número mensual de solicitudes de min. de alquiler	19	27	23	18	39	16	16	17	10	34	15	14	Σ = 248
<b>Cálculo</b>	73,68	88,89	86,96	94,44	76,92	56,25	62,50	76,47	80	61,76	86,67	100	77,82



2. La expedición de certificados de precio máximo de viviendas de promoción pública (VPP) será de 3 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda o en su defecto, desde la subsanación de los reparos.

(Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2016
Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido	2	2	1	3	3	2	4	1	0	2	0	1	Σ = 21
Número mensual de solicitudes de cert. precio max.	3	2	1	4	5	5	4	2	0	2	1	1	Σ = 30
<b>Cálculo</b>	66,67	100	100	75	60	40	100	50		100	0	100	70



3. El plazo para dictar resolución de autorización de devolución de fianzas de arrendamiento, servicios y suministros urbanos no concertados será de 10 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda, o en su caso, desde la fecha de subsanación de los reparos.

**(Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.**

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2016
Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido	12	5	8	7	12	6	6	0	10	6	0	4	Σ = 76
Número mensual de solicitudes devol. fianzas	14	6	9	8	22	6	9	6	10	6	10	6	Σ = 112
<b>Cálculo</b>	85,71	83,33	88,89	87,50	54,55	100	66,67	0	100	100	0	66,67	67,86



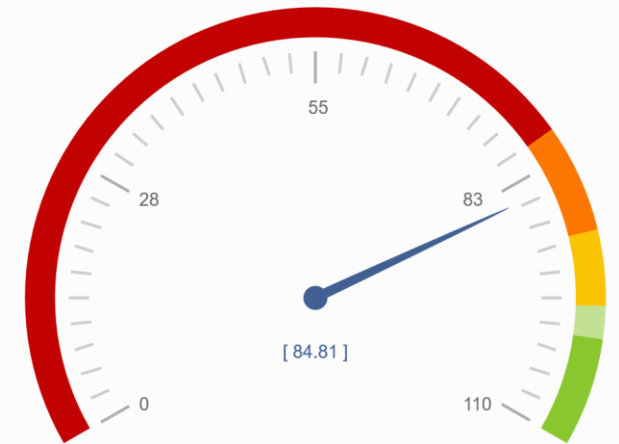
67,86

100,00

4. El plazo de emisión de la certificación de precio máximo legal de venta y/o renta de viviendas de protección oficial y declarada protegida será de dos meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro, o desde la recepción de la subsanación de los reparos si los hubiere.

(Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2016
Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido	46	86	59	55	67	60	46	7	37	48	24	29	Σ = 564
Número mensual de solicitudes precio max. legal venta	53	72	59	93	69	62	26	35	47	49	52	48	Σ = 665
<b>Cálculo</b>	86,79	119,44	100	59,14	97,10	96,77	176,92	20	78,72	97,96	46,15	60,42	84,81

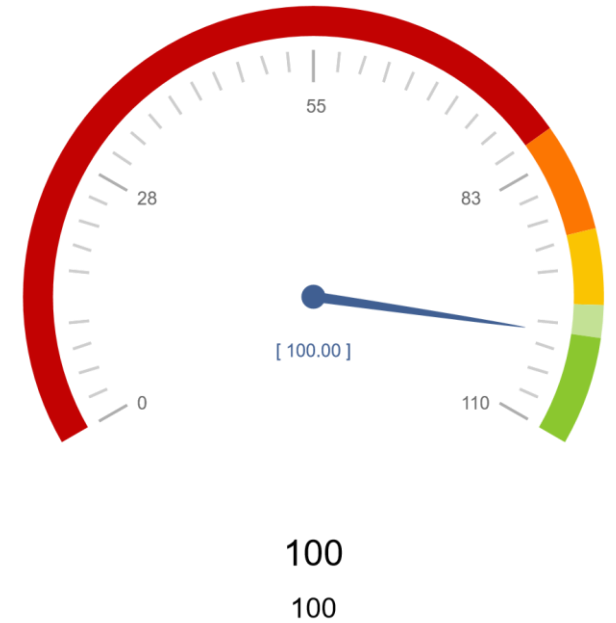


84,81  
100,00

5. En el procedimiento que tiene por objeto revisar los registros de la calidad del Libro del Edificio se resolverá en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro.

**(Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.**

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2016
Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido	34	48	36	47	42	40	45	27	46	35	42	32	$\Sigma = 474$
Número mensual de solicitudes rev. regist. calidad	34	48	36	47	42	40	45	27	46	35	42	32	$\Sigma = 474$
<b>Cálculo</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



Nº de compromisos listados: 5